

RESOLUCIÓN No. 804 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de *“...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”*

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el parágrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: *“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se*

RESOLUCIÓN No. 804 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025**“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”**

trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que el 27 de diciembre de 2024, fue expedido el Decreto Distrital 470 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”.

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.3.1 establece los pasos para efectuar un ajuste por suscripción de convenios o contratos entre entidades distritales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el convenio interadministrativo No. 680 de 2025 SCRD con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y 3 FDL, mediante el cual se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SCRD, FUGA y El Fondo De Desarrollo Local De Santa Fe, El Fondo De Desarrollo Local De Los Mártires Y El Fondo De Desarrollo Local De La Candelaria con el objetivo de implementar el programa Más Cultura Local 2025, orientado a fortalecer las capacidades de los agentes culturales y creativos de las localidades participantes e impulsar procesos sostenibles de transformación social, económica y comunitaria a través del arte y la cultura, en articulación con las metas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Que para la suscripción del convenio No. 680 de 2025 SCRD se expidieron los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal, amparando la incorporación al presupuesto de la SCRD para la vigencia 2025 por la suma de SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$626.764.296), como se describe a continuación:



RESOLUCIÓN No. 804 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

ENTIDAD	CDP N°			CRP N°		Rubro	Fondo	Valor	Valor CRP	Valor para incorporar vigencia 2025
FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA	761	16/06/2025	\$ 404.800.000	879	15/07/2025	O230117459920242637	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 94.800.000	\$ 404.800.000	\$ 349.801.336
						O230117459920242653	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 310.000.000		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	849	27/05/2025	\$ 880.703.600	1009	15/07/2025	O230117459920242715	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 172.245.600	\$ 280.333.525	\$ 235.283.587
						O230117459920242752	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 108.087.925		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE	1012	6/06/2025	\$ 942.416.700	1159	15/07/2025	O230117459920242915	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 88.979.968	\$ 88.979.968	\$ 41.679.373
Total									\$ 774.113.493	\$ 626.764.296

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el convenio interadministrativo No. 679 de 2025 SCRD con el Instituto Distrital de Artes y 17 FDL, Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SCRD, IDARTES y El Fondo De Desarrollo Local De Usaquén; Fondo De Desarrollo Local De Chapinero; Fondo De Desarrollo Local De San Cristóbal; Fondo De Desarrollo Local De Usme; Fondo De Desarrollo Local De Tunjuelito; Fondo De Desarrollo Local De Bosa; Fondo De Desarrollo Local De Kennedy; Fondo De Desarrollo Local De Fontibón; Fondo De Desarrollo Local De Engativá; Fondo De Desarrollo Local De Suba; Fondo De Desarrollo Local De Barrios Unidos; Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo; Fondo De Desarrollo Local Antonio Nariño; Fondo De Desarrollo Local De Puente Aranda; Fondo De Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe; Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar Y; El Fondo De Desarrollo Rural De Sumapaz con el objetivo de implementar el programa Más Cultura Local 2025, orientado a fortalecer las capacidades de los agentes culturales y artísticos de las localidades participantes e impulsar procesos sostenibles de transformación social, económica y comunitaria a través del arte y la cultura, en articulación con las metas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Que para la suscripción del convenio No. 679 de 2025 SCRD se expidieron los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal, amparando la incorporación al presupuesto de la SCRD para la vigencia 2025 por la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$13.228.083.725), como se describe a continuación:

ENTIDAD	CDP N°			CRP N°		Rubro	Fondo	Valor	Valor CRP	Valor para incorporar
FONDO DE	1307	9/06/2025	\$ 1.724.392.660	1276	15/07/2025	O23011745992024262	1-100-1079 VA-	\$ 562.427.996	\$ 1.247.583.229	\$ 1.156.376.243



RESOLUCIÓN No. 804 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

ENTIDAD	CDP N°			CRP N°		Rubro	Fondo	Valor	Valor CRP	Valor para incorporar
DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN						4	Ingresos Corrientes FDL			
						O230117459920242655	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 685.155.233		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	676	26/06/2025	\$ 920.879.973	800	14/07/2025	O230117459920242507	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 756.572.000	\$ 920.879.973	\$ 858.856.099
						O230117459920242507	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 164.307.973		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	1422	27/06/2025	\$ 2.956.500.000	1831	15/07/2025	O230117459920242251	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 122.150.000	\$ 1.571.400.000	\$ 1.417.461.607
						O230117459920242405	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 1.449.250.000		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	1428	12/06/2025	\$ 1.673.062.000	1762	14/07/2025	O230117459920242564	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 616.468.200	\$ 616.468.200	\$ 530.526.982
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	1031	10/06/2025	\$ 1.030.443.000	1252	17/07/2025	O230117459920242929	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 328.877.500	\$ 328.877.500	\$ 276.164.277
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	1565	28/05/2025	\$ 2.880.172.974	2066	22/07/2025	O230117459920242825	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 1.409.992.265	\$ 1.683.170.580	\$ 1.532.552.163
						O230117459920242840	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 273.178.315		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	2596	16/06/2025	\$ 552.179.657	2804	14/07/2025	O230117459920242780	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 506.820.311	\$ 552.179.657	\$ 419.030.092
						O230117459920242788	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 45.359.346		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	1459	19/06/2025	\$ 1.355.375.818	1687	17/07/2025	O230117459920242401	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 226.081.818	\$ 436.982.337	\$ 367.627.998
						O230117459920242415	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 210.900.519		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	1746	23/05/2025	\$ 39.993.950	1798	17/07/2025	O230117459920242339	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 39.993.950	\$ 39.993.950	\$ -
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	1579	28/05/2025	\$ 3.067.557.831	1966	17/07/2025	O230117459920242489	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 1.278.409.091	\$ 3.067.557.831	\$ 2.778.640.956
						O230117459920242743	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 1.789.148.740		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	840	27/05/2025	\$ 839.472.596	986	11/07/2025	O230117459920242631	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 586.932.364	\$ 839.472.596	\$ 747.518.955
						O230117459920242634	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 174.687.000		
						O230117459920242647	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 77.853.232		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	1003	13/06/2025	\$ 653.312.898	1113	15/07/2025	O230117459920242330	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 643.504.498	\$ 653.312.898	\$ 585.295.412
						O230117459920242663	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 9.808.400		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO	834	20/06/2025	\$ 1.098.271.600	1008	15/07/2025	O230117459920242353	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 613.771.600	\$ 613.771.600	\$ 556.458.063
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE	1007	5/06/2025	\$ 598.675.900	1240	21/07/2025	O230117459920242322	1-100-1079 VA-Ingresos Corrientes FDL	\$ 533.138.000	\$ 598.675.900	\$ 549.391.471



RESOLUCIÓN No. 804 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

ENTIDAD	CDP N°			CRP N°		Rubro	Fondo	Valor	Valor CRP	Valor para incorporar
ARANDA						O23011745992024248 2	1-100-1079 VA- Ingresos Corrientes FDL	\$ 65.537.900		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE	1209	13/06/2025	\$ 1.829.094.332	1569	16/07/2025	O23011745992024255 0	1-100-1079 VA- Ingresos Corrientes FDL	\$ 643.850.353	\$ 643.850.353	\$ 550.023.432
FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	2064	23/05/2025	\$ 3.898.590.748	2684	21/07/2025	O23011745992024224 4	1-100-1079 VA- Ingresos Corrientes FDL	\$ 478.450.000	\$ 849.565.901	\$ 651.825.097
						O23011745992024240 6	1-100-1079 VA- Ingresos Corrientes FDL	\$ 371.115.901		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	1298	27/05/2025	\$ 280.000.000	1429	14/07/2025	O23011745992024248 6	1-100-1079 VA- Ingresos Corrientes FDL	\$ 280.000.000	\$ 280.000.000	\$ 250.334.878
Total									\$ 14.943.742.505	\$ 13.228.083.725

Que mediante comunicación No. 2-2025-46562 del 27 de agosto de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre el ajuste de *TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$13.854.848.021)* en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, específicamente en el proyecto de inversión 7965 - Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C. en la suma de *TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$13.854.848.021)*, con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los convenios: i) Convenio interadministrativo No. 680 de 2025 SCR D suscrito entre la SCR D, la FUGA y 3 FDL del cual se incorporan en 2025 \$626.764.296, y ii) Convenio interadministrativo No. 679 de 2025 suscrito entre la SCR D, IDARTES y 17 FDL del que se incorporan para 2025 \$13.228.083.725. La apropiación se realiza así: \$13.564.848.021 en el rubro O23011733012024015201128 - fondo de financiación 1-100-I036 - VA-Convenios y \$290.000.000 en el rubro O23011733012024015201054 - fondo de financiación 1-100-I036 - VA-Convenios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 804 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

Artículo 1. Efectuar el ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2025, por valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$13.854.848.021), según el siguiente detalle:

Código	Denominación	Valor en pesos
O2	GASTOS	\$ 13.854.848.021
O23	Inversión	\$ 13.854.848.021
O2301	DIRECTA	\$ 13.854.848.021
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 13.854.848.021
O23011733	Cultura	\$ 13.854.848.021
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 13.854.848.021
O230117330120240152	Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C.	\$ 13.854.848.021
O23011733012024015201128	Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C.	\$ 13.564.848.021
O23011733012024015201054	Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C.	\$ 290.000.000
Total Créditos		\$ 13.854.848.021

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

RESOLUCIÓN No. 804 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

Artículo 5. Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en el registro distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto (08) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Jesús David López Camargo – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Carolina Arteaga Arteaga – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación

Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20251700459873 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 29-08-2025 08:59:41 Fecha firma: 29-08-2025 08:59:41
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 28-08-2025 16:58:29
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 28-08-2025 16:27:16
Diana Carolina Arteaga Arteaga	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 28-08-2025 15:46:25
Jesus David Lopez Camargo	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 28-08-2025 15:55:41
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-08-2025 09:41:18



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:

20251700459873

Fecha: 28-08-2025

RESOLUCIÓN No. 804 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”



6fea5ef9b8042d6f58eeccb89cf6541cce18e29b4d12f2f57a780886ed3763c6

Código de Verificación CV: ea2c0

